

RAD. 2021-254
INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Al Despacho de la señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

46

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo manifestado por la apoderada del extremo demandante, téngase al señor PABLO ANTONIO MERCHAN como sucesor procesal de la señora ALICIA CASTRO DE MERCHAN (Q.E.P.D.), en calidad de conyugue sobreviviente.

En consecuencia, de lo anterior se dispone la notificación del señor PABLO ANTONIO MERCHAN de conformidad con lo previsto en el art. 290 del CGP, córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días para que dé contestación, conforme lo indica el art. 369 de la misma obra y de acuerdo a las indicaciones del artículo 291 y siguientes del estatuto mencionado, atendiendo que se informó dirección física (calle 30 No. 7-141 segundo piso en Bucaramanga).

De realizarse la notificación por vía electrónica se deberán tener en cuenta las disposiciones establecidas en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, allegando la constancia de acuse de recibido, atendiendo lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-420 de 2020 en la que dispuso: “**Tercero.** Declarar **EXEQUIBLE** de manera condicionada el inciso 3 del artículo 8 y el parágrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 25 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 057 se anotó en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria